

Escritura mercantil.



SELLO CUARTO, CUARENTA Y SEIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD. DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Caritas. Extraord. En la Ill. N. y M. L. Ciudad de Santiago de Chile y Sala Capitular de ella la mañana de hoy primero de Enero de mil ochocientos doce, se congregaron a la Cabildo Extraord. los S. P. D. Frac. Mariano Poblete Político y Militar de esta Plaza, D. Luis Pascual Campesano, D. Tomas de Espadero, D. Vicente Aza, D. Agustín Argente, Regidores, D. Fran. de Paula Exco, Diputados del Común, y D. Juan Ferral de Nivona Regidor y Procurador Indio Real.

Sitacion. En este Ayuntamiento entro Jose Riquies Portero de Sala, y Certifico haver citado a todos los Caballeros Regidores, Diputados y Indio Real.

Recivim. de tres Diputa. y Personeros. Enor los infrascriptos Esnos, hicimos presente a esta Ciudad el auto de la R. Justicia en q. mandase Juramentar y porcionar los tres Diputados y un Indio Personeros del Común electos en lugar de D. Estanislao Ortíz, D. Pedro Ignacio Sauni, D. Ignacio Parais, y D. Jose Saule q. han concluido, siendo los nombrados nuevam. D. Antonio Chabran, por espacio de dos años, D. Ramon Lozano, y D. Gregorio Cimosa por el de uno, para los encumbrados encargo de Diputado del Común y D. Tomas P. para Personeros. Y entendido por esta Ciudad acuerda: Que en su ovedecim. se Recivan los nombrados Diputado, y Indio Personeros sabiendo para ello los S. P. D. Agustín Argente Regidor, y D. Fran. de Paula Exco Diputado, los q. lo verificaron y cobraron D. Chabran con los esp. D. Antonio Chabran D.

